

DOS PALABRAS

SOBRE

ESTADISTICA DE TEPIC.

ARTICULO I.

El periódico oficial de Tepic se ocupa de nuestros artículos titulados: "Tepic no posee los elementos necesarios para ser Estado," y pretende demostrar que son erróneos los datos estadísticos en que apoyamos nuestros asertos. No ha podido, sin embargo, alcanzar su objeto, puesto que los razonamientos que aduce nuestro colega, léjos de ser convincentes, no pasan de ser tristes sofismas. Probémoslo.

Empieza nuestro colega extrañando que nosotros manifestemos que los datos estadísticos recojidos por el Sr. Pérez Gallardo son en nuestro concepto inexactos, y que por lo mismo, no merecen crédito. Aunque el periódico oficial de Tepic sostiene que nuestra aseveracion es enteramente gratuita y que no tenemos fundamentos en que apoyarla, diremos, sin embargo, que con bastante claridad indicamos en nuestros artículos: "El discurso del Sr. Zenteno," los motivos que tuvimos para desechar los datos estadísticos del Sr. Pérez Gallardo; pero, por

ahora, nos limitamos, á fin de no ser difusos, á repetir una sola de las razones que en los artículos citados emitimos, es decir, á recordar que el Sr. Pérez Gallardo tomó sus datos del Ministerio de gobernacion, quien á su vez los habia recibido del jefe político de Tepic y de los Ayuntamientos del 7º canton, esto es, de los interesados en hacer creer al Congreso de la Union que tiene Tepic mayor número de habitantes de los que realmente cuenta, con objeto de que sea erigido en Estado. Ya se deja conocer que un infórmé dado por los interesados no merece fé, por no reconocer un origen imparcial.

Dice nuestro colega: "Observa *El Estado de Jalisco* que la poblacion de Tepic no ha seguido una marcha regular, en razon de multitud de circunstancias; pero se limita á estas afirmaciones, sin hacer notar cuál es el fundamento de esa marcha irregular, y pasa en silencio esa multitud de circunstancias. A existir una multitud de circunstancias que influyeron en que la poblacion de Tepic disminuyera, suponemos que citaria una siquiera." Bien claramente hemos señalado esas circunstancias á que alude el periódico oficial de Tepic. Hemos dicho: "En la actualidad no debe pasar la poblacion del canton de Tepic de 80,000 habitantes, siendo de advertir que ni este dato es seguro, por que los *desastres ocasionados por las guerras verificadas en tiempo de Lozada y despues de él, las causas de mortalidad debidas á las enfermedades reinantes que diezman los habitantes de aquella ciudad,*

(1) y la miseria que ha hecho emigrar del 7.º canton grandes caravanas de huicholes que recorren hoy Colotlan y varios lugares del Estado de Zacatecas, han disminuido considerablemente la poblacion del canton de Tepic. Ya ven nuestros lectores que no solo hemos citado *siquiera* una de las circunstancias que han influido en la despoblacion del canton de Tepic, sino muchas y muy poderosas. Solo la mala fé de nuestro colega pudo ocultar esta verdad. Nuestro colega pone en duda que las causas que hemos enumerado fueran suficientes para disminuir la poblacion de Tepic. ¿Ignora que por diez y siete años imperó Lozada en Tepic, y que en todo ese largo trascurso de tiempo asoló la guerra aquellas regiones? ¿Le parece al periódico oficial de Tepic que diez y siete años de constante guerra no son bastantes para disminuir una poblacion? ¿Ignora que durante esos diez y siete años en que Lozada se enseñoreó de Tepic, reinó en aquellas comarcas el despótico dominio del terror, y que en esa luctuosa época nó estaban seguras ni la vida, ni la honra, ni la hacienda de los tepiqueños, y que, por lo mismo, multitud de familias huyeron de lugares ocupados por Lozada que cual nuevo Atila fuera para ellos un azote terrible? ¿Desconoce, acaso, las causas de insalubridad existentes no solo en Tepic, sino tal vez más particularmente en otros puntos del 7.º canton, donde reinan cons-

(1) Por una errata de imprenta, concluye el párrafo à que se refiere esta nota diciendo: "à las enfermedades reinantes que diezman los habitantes de aquella ciudad, debiendo decir: à las enfermedades reinantes que diezman los habitantes de aquel canton."

tantemente enfermedades, siendo esos puntos los que forman la mayor parte del 7.º canton? ¿No sabe que S. Blas, las poblaciones del litoral del Pacífico y otras varias cuyo clima ardiente predisponen á las enfermedades, se hallan en este caso?

Parece que nuestro colega duda que grandes caravanas de huicholes han emigrado del canton de Tepic. Pero tal emigracion es un hecho que no puede oscurecer aquel periódico. Con frecuencia llegan á esta ciudad grupos de huicholes. Actualmente existen algunos en ella y en el 8.º canton de Jalisco, cuya cabecera es Colotlan, así como en algunos lugares del Estado de Zacatecas se encuentran grandes caravanas de huicholes. Pueden testificar este hecho las autoridades de aquellos lugares.

Juzga el periódico oficial de Tepic que no podemos conocer la marcha de una poblacion por el número de matrimonios, nacimientos y defunciones que se registran. Se funda, para juzgar así, en que hay muchos matrimonios que se celebran canónica y no civilmente, por lo cual no se registran, y muchos nacimientos que tampoco se registran porque los padres de los niños no quieren acercarse á una oficina civil. De suerte que bien puede suceder que en los registros exceda el número de defunciones al de matrimonios y nacimientos, sin que por ésto se crea que decrece la poblacion, pues á lo sumo ese hecho no revela otra cosa sino que no se cumple con la ley.

Este argumento tendrá fuerza, considerado de

una manera abstracta; pero aplicándolo al caso que nos ocupa nada vale. En efecto, reflexione nuestro colega en que en los años de 1830, 1831 y 1847, *no habia registros civiles y por consiguiente no podia haber nacimientos y matrimonios que dejaran de registrarse en las oficinas civiles, cuya omision explicara el exceso entre las defunciones y los matrimonios y nacimientos.* Reflexione, además, que los datos que trae la Estadística del Sr. Banda y que han servido á nuestro objeto, son tambien tomados de los *curatos*, y que *por consiguiente*, suponiendo que realmente hubieran existido en aquellas épocas las oficinas de juzgados de registro civil, y que las personas preocupadas se negaran á ocurrir á dichas oficinas, no dejarían de hacerlo en los curatos, y por lo mismo sabemos á qué atenernos con los datos suministrados por los curatos.

El ejemplo que aduce, relativo á lo que sucede en el Estado de México, nada prueba, porque como lo hemos dicho varias veces, no existían en Tepic en los años de 1830, 1831 y 1847, ningunas oficinas de registro civil; de suerte que los datos tomados de la Estadística del Sr. Banda para esos años y para los posteriores, fueron recojidos de los curatos, de manera que no se puede explicar el exceso entre las defunciones y los matrimonios y nacimientos, apelando á la circunstancia de que muchísimas personas se resisten á ocurrir á las oficinas del estado civil, mientras que nadie puede excusarse de registrar las defunciones, sin cuyo requisito no se puede proceder á las inhumaciones.

Perdonen nuestros lectores esta repetición que es absolutamente necesaria á nuestro objeto.

Hablando el periódico oficial de Tepic de los datos estadísticos que suministraron en 1868 los mismos llamados Ayuntamientos peticionarios de la erección de Tepic en Estado, datos que nosotros adujimos para probar que en 1868 el cantón de Tepic tenia un poco más de 60,000 habitantes, dice lo siguiente: "El colega suma los totales que fijan nueve poblaciones y lo hace como si esos mismos totales fueran los de los Distritos municipales. Porque los Ayuntamientos de las nueve poblaciones que cita estampen el número de habitantes con que contaba entonces el casco de esas capitales, puede creerse que era ese el total de habitantes de los Distritos de que eran capitales? Evidentemente no."

Nuestro colega está en un error. Los llamados Ayuntamientos de Tepic ~~se~~ no computaron en sus exposiciones nada más á los habitantes que contenían las cabeceras de las municipalidades, el casco de esas cabeceras, sino á los habitantes de toda la municipalidad; de suerte que las sumas que hemos hecho se refieren, lo volveremos á decir, no únicamente á los habitantes del casco de las cabeceras de las municipalidades, sino á todos los de esas municipalidades. Leanse las exposiciones de aquellos pretendidos Ayuntamientos, y se encontrará que en cada una de ellas se dice muy terminantemente: "los habitantes de este *municipio*," no de esta población. Y tan es así, que el llamado Ayuntamiento

de Compostela es más explícito todavía que sus colegas y no tiene empacho en decir: “No es fácil presentar el cuadro estadístico de una población; se sabe que entre nosotros esa clase de trabajo es muy defectuosa, y sin embargo de esto *los últimos que hay sobre la materia dan á Tepic más de sesenta mil habitantes, distribuidos en un inmenso terreno de mil ochocientas leguas cuadradas, &c., &c.*” Las palabras que acabamos de copiar de la exposición del Ayuntamiento de Compostela, se refieren de una manera muy clara á todos los habitantes de todos los municipios, puesto que ni la ciudad de Tepic tiene más de 60,000 habitantes, ni un terreno de 1,800 leguas cuadradas. Solo inspirados por una pasión ciega, se puede presumir que los cómputos de la exposición del llamado Ayuntamiento de Compostela se refieren nada más á los habitantes de las cabeceras de las municipalidades respectivas. Igual cosa sucede con las exposiciones de los demás llamados Ayuntamientos de Tepic, en las que, lo repetimos otra vez, se habla terminantemente de los habitantes de cada municipalidad, no de cada cabecera. Para convenirse de esta verdad, le basta á cualquiera leer las precitadas manifestaciones.

ARTICULO II.

El periódico oficial de Tepic juzga que incurrimos en algunas contradicciones en nuestros artícu-

los, pero está en un error. Examinemos las pretendidas contradicciones. Dice aquel periódico: “Decíamos en el primero de los escritos titulados, “El periódico oficial del Gobierno de Guadalajara.” que existía una contradicción manifiesta en el artículo que refutamos en nuestro número anterior, pues que en uno de sus párrafos decía: “En la actualidad no debe pasar el cantón de Tepic de ochenta mil habitantes,” y en otro párrafo anterior, “que la población no debe pasar de noventa y cinco mil habitantes.”

Para que se comprenda nuestro pensamiento y se vea que no nos hemos contradicho, recordaremos á nuestros lectores lo que dijimos en el párrafo á que se refiere nuestro colega. En ese párrafo hicimos presente que si la marcha de una población fuera regular, nos bastarían los datos estadísticos que nos suministra el año de 1830, porque esos datos nos servirían de base para hacer los cálculos que nos hicieran formar un juicio exacto del estado que guarda actualmente la población de Tepic; pero no sucede así; esa marcha no es constante y debe rectificarse con los censos posteriores. El de 1855 sobre curatos comprueba este hecho: así es, “que tomando, hemos dicho nosotros, la cifra que dicho censo presenta y calculando hasta hoy la población, ésta no debía pasar de 95 mil habitantes. *Mas ni este resultado debe admitirse, porque como lo hemos indicado varias veces, no es constante la progresión de una población por multitud de causas etc., etc., etc.*” El ménos lince conoce, leyendo nuestro pár-

rafo anterior, que no existe contradiccion, supuesto que hemos dicho que *Tepic tendria en la actualidad 95 mil habitantes, en la hipótesis de que la progresion de una poblacion fuera constante, y de que, por lo mismo, pudiéramos aprovechar los cálculos que nos dán los datos proporcionados en los años de 1830 y 1857; pero no siendo así, no debe admitirse que Tepic tenga 95 mil habitantes, sino cuando mucho 80 mil. ¿Dónde, pues, está la contradiccion de que habla nuestro colega?*

El periódico oficial de Tepic asegura que nosotros nos contradecimos sosteniendo en el segundo de nuestros artículos titulados: "Tepic no posee los elementos necesarios para ser Estado," que el 7.º canton tiene sesenta y seis mil habitantes, cuando habiamos dicho en el primero de aquellos artículos: "En la actualidad no debe pasar la poblacion del canton de Tepic de ochenta mil habitantes." Puestas las cosas tal como las pone nuestro colega, efectivamente hay contradiccion; porque nos hace decir aquello que ni siquiera hemos pensado. Si se leen detenidamente nuestros párrafos, se verá que no es cierto lo que asienta nuestro colega. En ningun pasaje de nuestros artículos hemos dicho que en la actualidad cuenta Tepic con sesenta y seis mil habitantes. Al sumar las cantidades que resultaron de los censos suministrados por los pretendidos Ayuntamientos del canton de Tepic en 1868, que ascendieron á sesenta y seis mil trescientos treinta y seis habitantes, agregando el número de habitantes que no aparecen computados en las expo-

siciones de aquellas corporaciones municipales, y los cuales tomamos de los datos que contiene la Estadística del Sr. Banda, dijimos: "Que no son erróneas las operaciones que hicimos, agregando á los 47,099 habitantes que resultan de los datos presentados por los Ayuntamientos mencionados, los habitantes de Tepic, Huajicori, Rosa Morada y Ahuacatlan, que se omitieron en aquellas disposiciones, puesto que, segun el Ayuntamiento de Compostela, el canton de Tepic ~~se~~ *tenia en la época á que nos referimos, más de sesenta mil habitantes, y nosotros sacamos, hechas las adiciones referidas, 66,336 habitantes;*" ~~de~~ *de donde se infiere, que al decir nosotros que en 1868 (no en la actualidad), tenia Tepic 66,336 habitantes y que hoy tiene (en 1878), á lo sumo ochenta mil habitantes, no hemos incurrido en contradiccion alguna, puesto que nos hemos referido á dos épocas distintas, separadas por un intervalo de diez años.*

Para refutar nuestros cálculos el periódico oficial se expresa en estos términos: "Para probar esa afirmacion, que nosotros calificamos de gratuita, el colega de Guadalajara se refiere á la Estadística del Sr. D. Longinos Banda, publicacion antiquísima y que en manera alguna puede aceptarse como exacta para establecer comparaciones con los datos referentes al año de 1868; ¿cómo, pues, la hemos de aceptar para el presente año de 1878?"

El párrafo copiado del periódico de Tepic, merece una contestacion detenida, la cual dividiremos en varias partes para mayor claridad.

En primer lugar, la Estadística del Sr. Banda no es una publicación antiquísima, puesto que se dió á luz en 1873, muchos años despues que el jefe político de Tepic y su llamado Ayuntamiento aseguraran en las peticiones que elevaron al Congreso de la Union, pidiendo que Tepic se erijiera en Estado, que aquel cantón tenia más de 120,000 habitantes.

En segundo lugar, en nuestros cálculos no solamente nos hemos basado en la Estadística del Sr. Banda, sino tambien en el "*Catecismo Geográfico de Jalisco*," del mismo autor; obra que nada tiene de antigua, puesto que se publicó en el presente año.

En tercer lugar, advertiremos que los datos que señalamos en nuestros artículos al canton de Tepic en el año de 1868, los tomamos de los trabajos del Sr. Banda y de los del Sr. García Cubas. En efecto, en el "*Curso elemental de geografía universal*" del último de dichos autores, publicado en 1869, en la pág. 233, dá á Tepic 64,585 habitantes, cuyo resultado es casi idéntico al obtenido por el Sr. Banda.

En cuarto lugar, si cree nuestro colega tepiqueño que los datos que arroja la Estadística del Sr. Banda no pueden servir para calcular los censos del año de 1868 por ser *antiquísima*, segun aquel colega, se engaña lastimosamente, porque en Estadística nunca envejecen los datos que sirven de base para cálculos matemáticos ulteriores, y la extraña aseveracion de nuestro colega revela á lo sumo su ignorancia en materia de ciencia de Estadística,

puesto que no conoce los procedimientos matemáticos con que aquella se forma. Esto supuesto, nada tiene de extraño que no admita el periódico oficial de Tepic, ni para 1868, ni para 1878, los datos suministrados por años anteriores.

Para fundar sus argumentos discurre nuestro colega de esta manera: "¿Desconocer puede la redaccion del "Estado de Jalisco" que los trabajos de esta especie (los estadísticos), necesitan si han de aproximarse á la verdad, reformarse periódicamente, y aun efectuado así, aún adolecen de graves errores por causa de la mortalidad, los nacimientos y la poblacion flotante, á ménos que se formule en un momento dado en todos los puntos del territorio cuya poblacion se quiere conocer? "Suponemos que no desconoce esos errores y tambien que no es aceptable la aplicacion de sus cifras trascurridas, cual hoy sucede, gran número de años; pero así convenia á sus propósitos, y así lo ha efectuado por más que abrigue la conviccion de que sostenia una tesis falsa, y que sus esfuerzos han de ser inútiles, atendidas la justicia de la causa y el patriotismo de la Cámara de la Union."

Los párrafos que hemos transcrito confirman lo que hemos dicho ya, que nuestro colega ignora el mecanismo (si podemos llamarlo así), científico de la Estadística en general, y que, por lo que concierne á la escrita por el Sr. Banda, no la ha visto con el ojo científico que debiera, puesto que no ha observado que el Sr. Banda cumplió todos los requisitos á que se refiere nuestro colega, y los que

exijen los autores sobre la materia. En consecuencia, quedan sin fuerza las razones de nuestro contrincante. Para convencerse de que el Sr. Banda procedió científicamente en sus trabajos, basta leer sus obras.

Queriendo probar el periódico tepiqueño que son falsos los datos suministrados por el Sr. Banda, hace la siguiente interrogacion: "Si el Sr. Banda publicó una obra tan exacta, tan completa, ¿cómo se comprende que el colega de Jalisco dijera en su artículo 1.º que en los estados de poblacion formados por los gobernadores de Jalisco, se presentaba la de Tepic," sin nuevas diferencias?

Para contestar á la pregunta que antecede, observaremos ante todo, que nada tiene que ver el Sr. Banda con los estados formados por los gobernadores de Jalisco, no pudiendo ser responsable de trabajos ajenos sino de los suyos propios, de suerte que aun suponiendo que los estados formados por los gobernadores fueran defectuosos, ninguna responsabilidad tendria en ello el Sr. Banda; pero hay que advertir que los gobernadores de Jalisco, en la época en que dieron sus estados, tomaron sus datos estadísticos de los curatos, quienes entonces tenian obligacion de remitirlos al gobierno. Bien sabido es que los curatos cumplieron aquel deber, y que en esa materia fueron escrupulosos; el mismo periódico oficial de Tepic admite las dificultades que existen en las oficinas del registro civil en formar una estadística perfecta, puesto que la preocupacion de muchas gentes se opone á ello; di-

ficultades que no se presentan en los curatos. Razon, pues, tuvimos en aceptar como verídicos los datos que arrojan los estados formados por los gobernadores de Jalisco en sus cuadros estadísticos. Diremós para concluir este punto, que esos datos, aunque recojidos en años anteriores al presente, *sirven muchísimo como base para calcular el número de habitantes que en la actualidad tenga Tepic.* El que quiera convencerse de esta verdad, estudie las fórmulas matemáticas que A. Bouvard y otros autores ponen en práctica para formar sus estadísticas.

En otro artículo continuaremos la materia que hoy nos ocupa.

ARTICULO III.

El periódico oficial de Tepic continúa diciendo: "¿Pretende que puedan ser aceptables los datos recojidos en una excursion al Ceboruco, cuando éstos se refieren á dos pueblos, dos haciendas y veintidos ranchos? ¿Quién le suministró esos datos? En qué forma? Esos datos que pueden ser muy aceptables para una reseña de viaje, no lo son para una polémica en la que se pretende hacer patente la verdad, tanto más, cuanto que ni aun vemos la minuciosidad y exactitud que debiera esperarse, haciéndola extensiva á todo el distrito."

Vamos á contestar el párrafo anterior dividiendo en partes nuestra contestacion, como lo hemos